

PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Secretaría Municipal



Retiro, 30 de Diciembre del 2018.

DECRETO SUPLENTE N° 2. RET. - /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY Nº19.819, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 18 de Enero de 2014.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don PAUL TORRES VALLEJO domiciliado en Av. Ejército N° 808 - PUELO.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Fondas para arriego de la cacha", y TENIENDO PRESENTE:

2.- Las facultades que se confiere la Ley N°19.048 "Depuración Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- AUTORIZAR, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se indican:

DOMICILIO : Pablo Torres Vallejo
RUT : 9.300.247-2
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Teresa
LOCAL : Cacha Los Rios

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
*Arraigo de personas	Viernes 01 de Enero del 2019.	14:00 a 17:00 Hrs.

NOTA: Realizar Fondas para arriego de la cacha.

2.- ESTABLECER, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de ~~bebidas~~. De acuerdo al desarrollo de los decretos de personas, se remite a la disposición en el Art. 19° de la Ley N°19.819 a Don PAUL TORRES VALLEJO, exclusivamente en el sector durante el día y horarios precedentemente señalados.

NOTAR, REGISTRAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.



- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Intendente
- 3.- Alcaldía Ordinaria
- 4.- Archivo SECRE.

